
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 8

Datos personales	
Nombre	FLORA PERDOMO ANDRADE
Partido o Movimiento	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
Circunscripción	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Período Legislativo	20 de julio de 2021 – 20 de junio de 2022
Correo Institucional	flora.perdomo@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
<p>AUTORA DE PROYECTOS DE LEY</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fondo de Estabilización de Precios del Arroz <p>Objeto de proyecto: El Fondo de Estabilización de precios Arroz tendrá por objeto adoptar mecanismos necesarios para contribuir a estabilizar el ingreso de los productores de arroz en el marco de la presente Ley.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por medio de la cual se modifica la ley 3ra de 1992, modificada por la ley 754 de 2002 y por la ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones. <p>Esta iniciativa busca reglamentar la implementación de las denominadas curules para la paz, que por mandato constitucional deben entrar a operar en la mayor brevedad posible,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por la cual se establece el régimen de bienes de uso público marítimas y costeros, de concesiones marítimas para usos no portuarios, se dictan medidas para mitigar la erosión costera y se establecen otras disposiciones. - Por medio de la cual la nación y el congreso de la república exaltan, reconocen, promueven, dignifican y fortalecen el oficio cultural de confección y tejeduría en palma de iraca del sombrero suaceño, y se dictan otras disposiciones - Endometriosis <p>Por medio de la cual se establecen los lineamientos para una política pública para la prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan otras disposiciones.</p> <p>La presente ley tiene por objeto establecer los principios, contenidos y disposiciones de la Política Pública de prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para garantizar los derechos de las personas con diagnóstico o presunción de endometriosis.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	2 de 8

- **Tribunales ambientales**

Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales especiales en el estado colombiano y se dictan otras disposiciones.

TIENE POR OBJETO CREAR, ESTRUCTURAR Y ORGANIZAR LOS TRIBUNALES AMBIENTALES ESPECIALES DENTRO DEL ESTADO COLOMBIANO, CON EL FIN DE DIRIMIR LOS CONFLICTOS AMBIENTALES DEL TERRITORIO NACIONAL.

- **Matrícula Cero**

Por medio del cual se modifica el artículo 356 de la constitución política de 1991, para implementar la matrícula cero en la educación pública superior como política de estado permanente.

Esta reforma constitucional tiene por objeto garantizar la financiación de la matrícula cero para la totalidad de los programas técnicos, tecnológicos y de pregrado que ofrecen todas las instituciones de educación superior públicas del país como una política de Estado, con lo cual será permanente. La financiación se dará a través del Sistema General de Participaciones por medio de la asignación de recursos adicionales.

- **Luto animal**

Por medio del cual se establece la licencia remunerada de dos días al trabajador por la muerte de su animal de compañía doméstico y se dictan otras disposiciones.

La presente ley tiene por objeto establecer la obligación del empleador de otorgar al trabajador la licencia de luto remunerada por el fallecimiento de su animal de compañía doméstico y el deber del trabajador de informar al empleador que dentro de su núcleo familiar existe un animal de compañía doméstico como requisito para acceder al beneficio.

- **Compromiso integral con el agro**

Por medio del cual se modifican las leyes 1682 de 2013, 2069 de 2020, 2046 de 2020 y 81 de 1988; y se establecen medidas en favor del sector agropecuario” o “ley de compromiso integral con el agro de Colombia.

La presente ley establece una política adecuada para el control y vigilancia a los precios de los insumos necesarios para el sector agropecuario, con el propósito de que los altos precios no afecten la actividad productiva de los campesinos. Asimismo, se establecen medidas para fortalecer y tecnificar el sector agropecuario de Colombia, generar alivios tributarios para la compra de insumos, e impulsar el despliegue y mejoramiento de la infraestructura vial necesaria para garantizar la seguridad alimentaria.

- **Zona Especial del Pacífico**


Por medio de la cual se crea la zona económica y social especial (zese) del pacífico colombiano y se dictan otras disposiciones.

Se pretende crear la Zona Económica y Social Especial (ZESE) del Pacífico Colombiano, la cual tendrá un régimen tributario espacial.

- **Retiro parcial de pensiones**

Por medio del cual se crea el programa retiro parcial de pensiones del rais covid-19.

El presente proyecto busca crear el Programa Retiro Parcial de Pensiones COVID 19 con el fin de permitir que los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad -RAIS-, que han dejado de cotizar a julio del año 2020, puedan retirar el equivalente al 10% de los recursos que hubieran depositado en las cuentas individuales de capitalización, como un mecanismo de apoyo financiero para contrarrestar los efectos económicos derivados de la cuarentena adoptada como medida sanitaria para contener el COVID 19.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 8

- Precios de la Panela

Por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios de la panela y mieles y se dictan otras disposiciones.

Esta iniciativa tiene el propósito de dotar al sector panelero y a su institucionalidad de un instrumento financiero y comercial de participación en el mercado que se denomina el fondo de estabilización de precios de la panela y mieles.

- Emprendimiento para la mujer

Por medio del cual se fomenta el desarrollo empresarial, emprendimiento y formación de la mujer. La presente Ley tiene por objeto disminuir la brecha de género en el país al garantizar la obligación de participación mínima de la mujer en los proyectos, programas, instrumentos, fondos y recursos dirigidos al fomento del desarrollo empresarial, emprendimiento, innovación y formación de las personas; que son organizados por las entidades del orden nacional y del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación. Esta ley tiene por igual objeto fomentar la vinculación de la mujer a los programas de formación en carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) organizados por las entidades nacionales, sectores administrativos e instituciones de educación superior en el marco de su autonomía.

- Contratos de servicios públicos domiciliarios

Por medio del cual se modifica el artículo 90 y el artículo 144 de la ley 142 de 1994. La presente Ley tiene por objeto modificar el artículo 90 y el artículo 144 de la Ley 142 de 1994, estableciendo con claridad las responsabilidades y obligaciones atribuibles a las partes de los contratos de servicios públicos domiciliarios.

- Producción Bananera

Por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones – ley Manuel Rivas Palacios.


PONENTE DE PROYECTOS DE LEY

- Canales de Comercialización


Por medio de la cual se fortalecen los canales de comercialización de los pequeños y medianos productores y se promueven acuerdos comerciales con la agroindustria y el empresariado formalmente constituidos. La presente ley tiene por objeto establecer un mecanismo mediante el cual se fortalece la actividad comercial de los pequeños productores, apoyándolos en el fortalecimiento de la cadena de producción o actividad de desarrollo rural y sus organizaciones, e incentivando a la agroindustria y el empresariado para la celebración de acuerdos comerciales.

- Pobreza Energética Rural

Por medio de cual se determinan medidas para reducir la pobreza energética rural y promover la generación de energías renovables por parte de las comunidades y empresas mypes con el fin de fomentar una transición energética justa para la mitigación del cambio climático. El objeto de la presente ley es generar nuevos desarrollos legislativos que permitan reducir la pobreza energética en zonas rurales, así como facilitar el acceso y la autogeneración de las Fuentes No Convencionales de Energías Renovables (FNCER) por parte de comunidades rurales y urbanas en pro de alcanzar mejores precios en las tarifas de energía, la democratización del mercado energético y una transición energética justa que favorezca a dichas comunidades y al medio ambiente.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 8

<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso con el Agro Por medio del cual se modifican las leyes 1682 de 2013, 2069 de 2020, 2046 de 2020 y 81 de 1988; y se establecen medidas en favor del sector agropecuario” o “ley de compromiso integral con el agro de Colombia. La presente ley establece una política adecuada para el control y vigilancia a los precios de los insumos necesarios para el sector agropecuario, con el propósito de que los altos precios no afecten la actividad productiva de los campesinos. Asimismo, se establecen medidas para fortalecer y tecnificar el sector agropecuario de Colombia, generar alivios tributarios para la compra de insumos, e impulsar el despliegue y mejoramiento de la infraestructura vial necesaria para garantizar la seguridad alimentaria. - Cadena Productiva del Ajonjolí Por medio de la cual se crea la política nacional de estímulo a la cadena productiva del ajonjolí (sesamum indicum) y se dictan otras disposiciones. La presente ley tiene por objeto adoptar las medidas necesarias para la creación y desarrollo de una Política Nacional de Promoción e Incentivo a la Cadena Productiva del Ajonjolí (sesamum indicum) través de la promoción e incentivo de la cadena productiva, como mecanismo necesario para la seguridad alimentaria de los colombianos y la protección de los productores colombianos. - Campesinidad Por medio de la cual se dictan normas sobre campesinidad agro rural en Colombia y se dictan otras disposiciones. El presente proyecto busca garantizar el acceso en condiciones de igualdad, a los beneficios sociales, educativos, y de capacitación para la productividad de los campesinos colombianos, buscando la sostenibilidad del campo mediante el bienestar de sus pobladores. - Soberanía Alimentaria Por medio de la cual se promueve la soberanía alimentaria, mercados campesinos y se dictan otras disposiciones. El presente proyecto de ley busca recuperar las disposiciones normativas contenidas en el Título VI del Proyecto de ley número 126 de 2017 C, contenido en la Gaceta del Congreso número 753 de 2017 y que fueron condensadas en el Proyecto de ley 321 de 2019, el cual no logró su trámite completo, debido al tránsito de legislatura. - Licencia Ambiental para Cementerios Por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones. El objeto de la presente ley es crear la licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios y se dictan otras disposiciones a fin de controlar la contaminación y proteger el ambiente y la salud de los seres vivos.
<p>2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proposición Mujeres Olímpicas Tokio 2020, agosto 04 de 2021 - Proposición para debate de Control político “Anexo presupuestal para la equidad de la mujer”, Septiembre 08 de 2021. - Proposición debate de control político, acceso a la justicia y lucha contra la violencia. Septiembre 08 de 2021. - Proposición debate de control político autonomía económica, propiedad y acceso a activos para la mujer.08 de Septiembre de 2021 - Proposición debate de control político Maternidad, lactancia, familia, ambientes laborales y atención en salud. Septiembre 08 de 2021.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 8

- Proposición debate de control político ajustes institucionales para el fortalecimiento de la política pública. 08 de septiembre de 2021.
- Proposición debate de control político, mujer rural, oportunidades y paz en el territorio. Septiembre 08 de 2021.
- Proposición debate de control político participación política y liderazgo de las mujeres. 08 de septiembre de 2021.
- Proposición debate de control político acceso a oportunidades para mujeres jóvenes. 08 de Septiembre de 2021.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

ACTA 004 - AGOSTO 11 DE 2021 - LEGISLATURA 2021-2022


- Debate Control Político. Citación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO, con el fin de que presente sus consideraciones respecto del Proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022".

Según Proposición No. 007. Legislatura 2021-2022, suscrita por los Honorables Representantes TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO, HÉCTOR ANGEL ORTIZ NÚÑEZ, KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS, NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, CRISANTO PISSO MAZABUEL, CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY, CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO y FLORA PERDOMO ANDRADE, la cual fue aprobada en la sesión del día 03 de agosto de 2021, Acta No. 002. Legislatura 2021-2022.

ACTA 028 - ABRIL 05 DE 2022 - LEGISLATURA 2021-2022

- Debate de control político. Citación al señor Ministro de Agricultura, doctor RODOLFO ENRIQUE ZEA; a la señora Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, doctora DEYANIRA BARRERA LEÓN; a la señora Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora MARÍA XIMENA LOMBANA; al señor Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, doctor TITO JOSÉ CRISSIEN BORRERO o su delegado; al señor Superintendente de Industria y Comercio, doctor ANDRÉS BERNARDO BARRETO GONZÁLEZ; al señor Presidente del Banco Agrario, doctor FRANCISCO JOSÉ MEJÍA SENDOYA; al señor Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, doctor ADOLFO CÁCERES MELO; al señor Director del INVIMA, doctor JULIO CESAR ALDANA BULA; para que expongan ante la Comisión la política de regulación de precios de los insumos agroquímicos en el país, las proyecciones de aumento de estos insumos, los incentivos y subsidios que se otorgan actualmente a la población campesina para la adquisición de estas materias primas y las estrategias y mecanismos que se tengan diseñados para la disminución progresiva de los precios, situación que impacta de manera definitiva en la producción agropecuaria, la competitividad y los precios que se cobran al consumidor final.

Según Proposición No. 048 de la Legislatura 2021 - 2022, presentada por los Honorables Representantes NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO, CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY, CIRO FERNÁNDEZ y todos los demás miembros de la Comisión Quinta de la Cámara; la cual fue aprobada en Sesión del día 23 de marzo del 2022, según consta en el Acta No. 026.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 8

- Mesa técnica proyecto de ley 117 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se establecen la definición oficial, la tipología y los mecanismos para la gestión de pasivos ambientales en Colombia y se dictan otras disposiciones”,

REALIZADA EL 23 SEPTIEMBRE DE 2021

- Reunión de la subcomisión de seguimiento a las problemáticas ambientales- sociales y de salubridad del Rio Atrato consagrado en la sentencia t622 de 2016 de la honorable Corte constitucional conformada mediante resolución MD No 004 de

REALIZADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021


- Audiencia Pública, con el fin de socializar con los paneleros del Huila y enriquecer el trámite del Proyecto de Ley No. 083 de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS DE LA PANELA Y MIELES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

REALIZADA EL 8 DE OCTUBRE DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA.

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

- Durante el último año se adelantaron gestiones ante el Ministerio de Agricultura para buscar soluciones a las problemáticas del sector arrocero.
- Otro de los aspectos en los que se trabajó se relaciona con solicitudes al alto gobierno para avanzar en la implementación de la denominada renta básica, para ayudar a la población afectada por la pandemia.
- Se hicieron llamados permanentes para que la banca oficial permitiera el acceso al crédito de los pequeños y medianos productores agropecuarios, esto con el ánimo de poder buscar salidas a la crisis económica generada por la extensión de la pandemia.
- Se solicitó la intervención del Gobierno para buscar mecanismos que alivien los altos costos de los insumos agropecuarios que encarecen la producción del campo.
- Se hicieron llamados de urgencia al gobierno nacional con el acompañamiento del gremio cafetero para que los buenos precios en el mercado internacional del grano no se afecten los altos costos de los insumos.
- Otro aspecto importante fue la necesidad del fortalecimiento de las entidades públicas de salud, haciendo llamados para que las EPS, paguen las cuantiosas deudas con las instituciones prestadoras de servicios y así evitar la parálisis y garantizar el funcionamiento.
- También se ha solicitado adelantar una revisión del sistema tarifario en lo relacionado con la prestación del servicio de energía eléctrica para el departamento del Huila, entendiendo que se trata de una región en la que las tarifas son onerosas y existen operando en la actualidad dos centrales hidroeléctricas.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 8

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

- Solicitudes en favor del sector cafetero
- Llamados en favor del gremio cacaotero
- Implementación de planes y programas para favorecer la agricultura familiar, campesina y comunitaria.
- Llamado para el establecimiento de planes especiales de crédito a bajo interés para los pequeños campesinos.
- Desarrollo de planes y políticas que permitan el acceso a los campesinos a tecnología de punta.
- Priorización de las mujeres para el acceso al crédito.
- Llamado a las autoridades para actuar ante hechos de violencia contra la infancia y la mujer.

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.


- Nuestra tarea central ha sido solicitar de manera reiterada la conclusión de la denominada ruta 45, vías de cuarta generación, que ha presentado grandes retrasos por incumplimiento del contratista.
- De igual forma se ha realizado el llamado para generar soluciones al problema vial que compromete al sur del departamento del Huila, desde el sitio conocido como Pericongo, hasta el municipio de San Agustín.
- Se ha realizado requerimientos para poder avanzar en la pavimentación de la vía Isnos – Paletará – Popayán, de la que hay asignados recursos por el orden de los 60 mil millones de pesos.
- También se han efectuado requerimientos para que se avance en la Colombia – La Uribe y la conexión con el llano.
- Estamos apoyando la propuesta para la construcción de una vía que conecte al pacífico con el oriente del país, un proyecto que sde torna fundamental y cuya obra pasaría por el departamento del Huila.

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

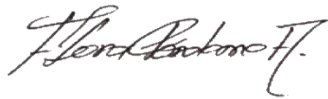
- Como integrante del partido Liberal, hemos participado de diversas reuniones de bancada para tomar decisiones frente a los temas de coyuntura social, política y económica del país.
- Nos ha correspondido la organización de los procesos eleccionarios de los Consejos Municipales de la Juventud.
- Se ha trabajado en la promoción de planes y programas de liderazgo para que más mujeres integren las listas a cargos de elección popular.
- Integramos la lista del partido Liberal para renovar nuestra credencial de congresista.
- Hemos participado de las convenciones y reuniones para el fortalecimiento institucional de nuestra colectividad.

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 8

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.
8. Ejercicio de la cátedra universitaria.
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso



FLORA PERDOMO ANDRADE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL HUILA